



ACUERDO N° MS-DM-FP-1710-2026
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que del 08 al 12 de junio de 2026, se llevará a cabo en Berna, Suiza, la actividad denominada: “*Curso de formación regulatoria en colaboración con la Swissmedicm.*”
2. Que el objetivo de esta actividad es fortalecer las capacidades de las autoridades reguladoras nacionales (ARN) mediante el intercambio de experiencias y conocimientos en temas clave como el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), el registro y la autorización de comercialización, así como la vigilancia y la farmacovigilancia de medicamentos y la vigilancia de dispositivos médicos, en consonancia con las normas y buenas prácticas de la OMS y otros estándares internacionales; por lo que la participación de la Dra. Ileana Roverssi Picado, funcionaria de la Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario (DRPIRS), es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Dra. Ileana Roverssi Picado, cédula de identidad N° 1-1391-0362, funcionaria de la Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario (DRPIRS), para que asista y participe en la actividad denominada: “*Curso de formación regulatoria en colaboración con la Swissmedicm*”, que se llevará a cabo en Berna, Suiza, del 08 al 12 de junio de 2026.

Artículo 2. Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. Para efectos de itinerario, la funcionaria estará saliendo del país el 06 de junio y regresando el 13 de junio de 2026.



Artículo 5. Rige del 06 al 13 de junio de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los seis días del mes abril de dos mil veintiséis.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal	VB Director Jurídico